



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes diecisiete de febrero del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.03** y literalmente dicen:

PUNTO, 5 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: se aprobó realizar modificación en el Acta No. 02 Punto 9 Letra I el cual se leerá de la siguiente manera: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, a suscribir compromiso de asistencia financiera entre la Municipalidad de Choluteca y la Universidad Zamorano, para beca solicitada por el estudiante Raúl Alonzo Barahona Corrales con un monto de \$ 7,000.00 anuales pagaderos en tres cuotas por una única vez como lo establece en el Artículo # 6 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca en base al texto mediante el Acta #16 Punto 9 LETRA I DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018; deberá de brindar la documentación como lo indica el artículo # 4 del Reglamento antes mencionado.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO, 7 ACUERDA: 1.-Da por aprobado no otorgar préstamos, porque no está contemplado en la ley o Reglamento General, los anticipos de sueldos a los Regidores se deben regular su cuantía y plazo de recuperación por lo general los anticipos se deducirán el mismo mes que se otorgan, y además estos deberán ser solicitados por escrito y ser aprobados por la Corporación Municipal, 2.-En relación al anticipo a empleados municipales, se le solicita al departamento de Asesoría Legal brindar dictamen legal si se encuentra apegado al Contrato Colectivo vigente.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 ACUERDA : Da por aprobado el proyecto de restauración y montaje del salón de exposiciones de casa Valle en el acompañamiento de la Red de Jóvenes de Choluteca, proyecto ejecutado por **SWISSCONTACT** con fondos de **ASUNTOS GLOBALES DE CANADA** con una inversión de Lps. 326,900.00 (**TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**).- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Asignar al Asesor Legal Municipal **MAYCOL XAVIER BENAVIDES HERNANDEZ** el Expediente Reclamo Administrativo No. 33-12-010, para que continúe con el procedimiento como corresponde.-- Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Da por denegada la solicitud del señor **FRANKLIN ORDOÑEZ** requiere la donación de un solar ubicado en la colonia Nueva Jerusalén de Ciudad Nueva, en vista de que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales municipales.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y a la Empresa Aguas de Choluteca la solicitud presentada por los Miembros de la Junta del Patronato de la Residencial Villa Florencia, para que realicen un estudio técnico en relación a lo solicitado, deberán de brindar informe técnico a la Corporación en pleno debiendo agregar los costos o valores que tendrán la obtención de los permisos.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por los Miembros de la junta del Patronato Pro-Mejoramiento de AGUA CALIENTE DE PAVANA, deberá de informar a la Corporación Municipal en pleno la naturaleza jurídica del lugar donde está ubicado el Campo de Fútbol.-Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Asesoría legal y Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por el Señor **LUIS FELIPE DAVILA TORRES**, requiere corrección en la ficha catastral con Clave No. 46-23-10-99 la cual aparece a nombre de la Señora **AUXILIADORA RODRIGUEZ**, deberán de brindar informe técnico y dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal si procede o no lo solicitado.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el machote de escrituración para inscribir las áreas municipales ante el Instituto de la Propiedad (**IP**), las cuales se encuentran a favor de la Alcaldía Municipal de Choluteca.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Dar por inadmisibles las solicitudes de autorización por parte de los Miembros del Patronato Pro-mejoramiento Los Colorados, para la explotación única de material del río (Arena, Grava, Piedra), ya que la Alcaldía Municipal no es el ente encargado para otorgar ese tipo de permiso u autorización, además se les hace saber a los solicitantes que la institución encargada de otorgar lo requerido es el Instituto Hondureño de Geología y Mina (**INGEOMIN**).-

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA : Da por aprobado la solicitud del Consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca, que consiste en ampliar el Acuerdo Corporativo Acta No. 24 Punto 7 Letra G de fecha veintisiete de diciembre del año 2019:
1.- Se instruye al Departamento de Control Tributario, Departamento de Catastro y Ejidos que previo a emitir un permiso de operación, permiso de construcción y Dominio Pleno, deberá de solicitarle al contribuyente una constancia emitida por la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún plan de pago con dicha empresa, **2.-** En el caso del departamento de ejidos cuando se realicen tramites de dominios plenos se exceptuaran los lugares o sitios en los cuales existan Juntas Administradoras de Aguas debiendo el contribuyente presentar constancia de la Junta Administradora de Agua Potable, **3.-** Se autoriza agregar en el Procedimiento para el Otorgamiento de Dominio Plenos entre los requisitos la constancia por parte de la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún plan de pago o en su defecto presentar constancia por parte de la Junta Administradora de Agua Potable.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA : Da por aprobado el **CALENDARIO DE VACACIONES DEL AÑO 2020** del personal tanto de acuerdo como eventuales de la Alcaldía Municipal de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA : Se aprobó la impresión de (1000) UN MIL talonarios de cobro del No. 695601al745500, con requisición No. 037749 para ser utilizados en el Mercado Inmaculada Concepción.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado derogar el **Artículo No. 35-A** de las Normas de Administración Presupuestaria AÑO 2020, que se refiere al uso del teléfono celular del Alcalde Municipal con un consumo de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 250.00)** de forma mensual; para el Alcalde Municipal, el cual quedara regulado por lo que dispone el Reglamento a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA : Dejar sin valor ni efecto todo lo concerniente a la **VENTANILLA ÚNICA** en el Plan de Arbitrios Vigente y se autoriza que en el año 2021 se realice la modificación literal en el mismo.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA : Turnar al Departamento de Asesoría Legal la resolución de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en relación al expediente del



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PATRONATO CUMBRE CHOROTEGA, deberá de brindar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA : Girar instrucciones al Gerente General que le de seguimiento a la nota enviada a su dependencia de fecha seis de febrero del año en curso, en relación a la Compra de una Computadora e Impresora solicitada por la **ENCARGADA DE BIENES MUNICIPALES**.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 ACUERDA : 1.- Se ratifica el Acuerdo Corporativo **ACTA No. 03** Punto 7 Letra A de fecha quince de febrero del año 2018 donde se establece la medida de 9.00 mts de ancho para la pavimentación de calles y avenidas en el Municipio de Choluteca; **2.-** Y se instruye a los departamentos de Ingeniería, Dirección de Policía, Justicia Municipal y Ordenamiento Territorial/Catastro que tomen las medidas necesarios para detener cualquier proyecto relacionado con la pavimentación de calles al no reunir con el requisito de las medidas ya establecidas.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA : Da por aprobado modificar en el calendario para Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal del año 2020, la fecha del 14 de Febrero la cual se traslado para el 17 de Febrero de 2020.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Se gira instrucciones al Director de la Policía Municipal Especial que retire una caseta de madera la cual se encuentra sobre la acera de la Asociación de Ganaderos de Choluteca (**AGACH**) y además que le haga saber al propietario del negocio donde venden frutas que debe dejar libre la acera para una mejor circulación de los peatones.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA : Girar convocatoria a los Asesores Legales Municipales Walter Ernesto Martínez, Maycol Xavier Benavides y Orbin Obed García, que deberán de presentarse a la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de fecha 28 de febrero del año en curso a partir de las 8:30 a.m., en el salón consistorial de la Alcaldía Municipal.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA: Girar convocatoria al Señor **ABELARDO ESPINAL** Jefe de Recursos Humanos, que deberá de presentarse a la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de fecha 28 de febrero del año en curso a partir de las 8:30 a.m., en el salón consistorial de la Alcaldía Municipal para justificar del porque no ha contestado a lo solicitado en dos ocasiones por parte de la Corporación Municipal en relación al asunto del Manual de Puestos y Salarios actualizado de los Empleados Municipales.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA E) ACUERDA: Se le solicita al Señor **ABELARDO ESPINAL** Jefe de Recursos Humanos, que nos provea la información que consiste en la copia del Contrato Colectivo actualizado utilizado en la Alcaldía Municipal de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata


NATHY SOBREYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL